

## DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES

### FERIA INCLUSIVA

FI-MIES-DDR-2025-0002

### SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

La **Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES** convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y en la sede electrónica institucional, según lo previsto en el artículo 138.11 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCPP– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, que establece “...*Toda entidad contratante que realice uno o más procedimientos de ferias inclusivas tendrá la obligación de publicar los documentos relevantes de cada etapa del procedimiento a través del Portal de Contratación Pública. La resolución de inicio y la convocatoria se publicará en su sede electrónica y en el Portal de Contratación Pública*”. La presente contratación se desarrolla de forma preferente, sin consideración de montos de contratación. Por consiguiente, se convoca a su participación a los siguientes actores artesanos, actores de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas empresas, actores de la agricultura familiar campesina, y emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas. Que conforme el artículo 138.3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCPP– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, estén domiciliadas en la Provincia de **Pichincha**, en el cantón de **Cayambe**; para la presentación de ofertas relacionadas con la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO GERONTOLÓGICO CAYAMBE**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

#### 1.1. Proveedores a quienes está dirigida la convocatoria:

Conforme artículo 138.2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCPP– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57.- “*Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:*

1. *Productores individuales;*
2. *Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
3. *Unidades económicas populares;*
4. *Agricultura familiar y campesina;*
5. *Actores artísticos y culturales;*
6. *Artesanos;*

7. *Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
8. *Micro y pequeñas unidades productivas.*

*En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.*

*Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económica, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.*

*Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual (...).*

**1.2. Presupuesto Referencial:** El presupuesto referencial total que deben adherirse los oferentes es de **USD. 36.320,40 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (NO INCLUYE IVA).** Conforme certificación presupuestaria Nro. 264 y certificación plurianual Nro. 1112.

**1.3. Código CPC:** Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. **622290011 “SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P.”**

CPC no se encuentra restringido se verifico en el siguiente link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

**1.4. Precio Unitario:** El presupuesto referencial unitario de cada uno de los productos a ser adquiridos según el siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	POLLO	Libras	3300	1,2350	\$4.075,50
2	CARNE SUAVE	Libras	352	2,5550	\$899,37
3	CARNE DE BORREGO	Libras	385	4,0600	\$1.563,10
4	MENUDO DE BORREGO	Libras	55	3,4200	\$188,10
5	CARNE MOLIDA	Libras	385	2,2649	\$871,98
6	LENGUA	Libras	154	2,3800	\$366,52
7	PATAS DE RES	Unidad	44	2,5583	\$112,56
8	CARNE DE CHANCHO	Libras	385	2,8649	\$1.102,97
9	PAVO	Libras	385	4,5000	\$1.732,50
10	CORVINA	Libras	385	4,7880	\$1.843,37
11	ALBACORA	Libras	55	4,3073	\$236,90
12	FILETE DE TRUCHA	Libras	385	6,7150	\$2.585,28

13	QUESO MOZARELLA	Unidad	33	5,9923	\$197,74
14	QUESO FRESCO	Unidad	33	2,4549	\$81,01
15	CREMA DE LECHE	Litros	11	4,6028	\$50,63
16	YOGURT DESLACTOSADO	Litros	66	4,4200	\$291,72
17	MANTEQUILLA	Unidad	3	29,0650	\$87,20
18	LECHE DESLACTOSADA	Litros	3520	0,9650	\$3.396,80
19	VERDE	Unidad	330	0,2954	\$97,50
20	MADURO	Unidad	330	0,3167	\$104,52
21	GUINEO	Unidad	1980	0,1514	\$299,75
22	LIMON	Unidad	660	0,1402	\$92,54
23	MELON	Unidad	220	2,0232	\$445,10
24	TOMATE DE ARBOL	Unidad	990	0,1650	\$163,35
25	NARANJAS	Unidad	660	0,1500	\$99,00
26	NARANJILLA	Unidad	990	0,1918	\$189,83
27	PAPAYAS	Unidad	132	1,5210	\$200,77
28	SANDIAS	Unidad	66	3,5500	\$234,30
29	UVAS VERDES	Libras	231	2,5148	\$580,92
30	PIÑAS	Unidad	110	1,8533	\$203,86
31	BABACO	Unidad	165	1,3924	\$229,74
32	MANZANA DE COLADA	Unidad	660	0,1500	\$99,00
33	PERAS	Unidad	660	0,2500	\$165,00
34	MORA	Libras	110	1,5398	\$169,38
35	TAMARINDO	Libras	22	1,7250	\$37,95
36	GUAYABA	Unidad	660	0,1391	\$91,82
37	MANDARINAS	Unidad	1320	0,2202	\$290,68
38	FRUTILLAS	Libras	352	1,3226	\$465,56
39	ORITOS	Unidad	660	0,1512	\$99,77
40	PEPINO	Unidad	660	0,2250	\$148,50
41	GUANABANAS	Unidad	44	3,6650	\$161,26
42	PITAHAYA	Unidad	330	0,3300	\$108,90
43	HIGOS	Unidad	330	0,1400	\$46,20
44	AGUACATES	Unidad	165	0,5050	\$83,33
45	MAQUEÑO ROSADO	Unidad	165	0,3306	\$54,54
46	MARACUYA	Unidad	165	0,2651	\$43,74
47	TAXO	Unidad	165	0,1150	\$18,98
48	PAPAS	Quintal	52	20,4000	\$1.060,80
49	YUCA	Libras	110	0,3656	\$40,22
50	VAINITA	Libras	88	0,5300	\$46,64
51	ZANAHORIA AMARILLA	Libras	660	0,3405	\$224,75
52	ARVEJA TIERNA	Libras	66	1,6734	\$110,44
53	COL	Unidad	22	0,5339	\$11,75
54	COLIFLOR	Unidad	132	0,7324	\$96,68
55	BROCOLI	Unidad	132	0,7324	\$96,68
56	CEBOLLA LARGA	Unidad	242	0,8237	\$199,34

57	PIMIENTO	Unidad	440	0,1773	\$77,99
58	PAITEÑA	Libras	550	0,5794	\$318,66
59	AJO	Libras	132	3,1628	\$417,49
60	CHOCLO TIERNO	Unidad	110	0,5441	\$59,85
61	ACELGA	Unidad	22	0,6311	\$13,88
62	ESPINACA	Unidad	44	0,6311	\$27,77
63	REMOLACHA	Libras	198	0,4656	\$92,19
64	FREJOL TIERNO	Libras	66	1,0850	\$71,61
65	HABAS TIERNAS	Libras	165	1,1371	\$187,62
66	PEPINILLOS	Unidad	165	0,3314	\$54,68
67	LECHUGA	Unidad	66	0,5761	\$38,02
68	MELLOCO	Libras	165	0,7613	\$125,61
69	TOMATE RIÑON	Libras	440	0,4434	\$195,09
70	ZANAHORIA BLANCA	Libras	110	0,6501	\$71,51
71	ESPARRAGOS	Unidad	165	2,1450	\$353,93
72	BERENJENA	Unidad	165	0,6614	\$109,12
73	CAMOTE	Libras	330	0,7800	\$257,40
74	CHAMPIÑONES FRESCOS 1/2 libra	Unidad	66	2,8123	\$185,61
75	OCAS	Libras	110	0,4550	\$50,05
76	NABO	Unidad	22	0,7778	\$17,11
77	CALABACIN	Unidad	220	1,1200	\$246,40
78	MANI	Libras	11	2,7436	\$30,18
79	COL MORADA	Unidad	11	0,8216	\$9,04
80	ZAPALLO TIERNO	Unidad	22	3,1873	\$70,12
81	LENTEJA	Libras	88	1,2621	\$111,06
82	RABANO	Unidad	11	0,7915	\$8,71
83	QUINUA	Libras	66	1,6963	\$111,96
84	CANGUIL	Libras	22	1,0700	\$23,54
85	ARROZ	Quintal	11	50,2800	\$553,08
86	AVENA	Libras	88	1,1115	\$97,81
87	MOTE COCINADO	Libras	110	1,3221	\$145,43
88	ARROZ DE CEBADA	Libras	44	1,3674	\$60,16
89	TRIGO PARTIDO	Libras	44	1,4676	\$64,58
90	FREJOL SECO	Libras	88	1,3312	\$117,14
91	MOROCHO	Libras	88	1,1868	\$104,44
92	HARINA FLOR	Libras	88	0,8532	\$75,08
93	MACHICA	Libras	110	0,6913	\$76,04
94	MAICENA	Libras	88	1,3723	\$120,77
95	HARINA DE PLATANO	Libras	110	1,6732	\$184,05
96	HARINA DE MAIZ TOSTADO	Libras	22	1,5262	\$33,58
97	HARINA DE HABA	Libras	66	1,2221	\$80,66
98	SEMOLA	Libras	66	1,8732	\$123,63
99	UCHUJACU	Libras	99	2,6369	\$261,05

100	HARINA DE AMARANTO	Libras	22	4,7750	\$105,05
101	HARINA DE SOYA	Libras	33	3,3443	\$110,36
102	HIERBAS DE SAL	Unidad	44	1,1362	\$49,99
103	HIERBAS DE DULCE	Unidad	44	0,9000	\$39,60
104	ALBAHACA	Unidad	11	1,3885	\$15,27
105	HUEVOS	Unidad	275	3,4406	\$946,17
106	ACEITE VEGETAL	Litros	33	3,0400	\$100,32
107	TALLARIN	Libras	33	1,7323	\$57,17
108	CANELA	Libras	3	8,6400	\$25,92
109	PAN INTEGRAL	Unidad	7260	0,1500	\$1.089,00
110	GELATINA	Libras	44	3,4705	\$152,70
111	AZUCAR	Quintal	11	43,5750	\$479,33
112	ACEITE DE OLIVA	Litros	66	8,5750	\$565,95
113	ANIS CHICO	Libras	3	4,3900	\$13,17
114	ANIS ESTRELLADO	Libras	3	7,2397	\$21,72
115	FIDEO LASSO	Libras	44	1,2936	\$56,92
116	OREGANO	Libras	3	2,7500	\$8,25
117	COMINO	Libras	3	6,8698	\$20,61
118	CLAVO DE OLOR	Libras	3	6,2850	\$18,86
119	PIMIENTA DE DULCE	Libras	3	8,9260	\$26,78
120	SAL	Kilo	44	0,7452	\$32,79
121	FIDEO MACARRON	Libras	44	1,3773	\$60,60
122	FLOR DE JAMAICA	Libras	11	9,4160	\$103,58
123	HOJAS DE ACHIRA	Unidad	330	0,1162	\$38,33
124	PANELA	Libras	165	0,9208	\$151,93
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>					<b>\$36.320,40</b>

### 1.5. Condiciones mínimas de participación

La Comisión Técnica o Técnico de la Etapa Precontractual, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia, y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, especificaciones técnicas y requisitos mínimos; mediante la metodología cumple/ no cumple y metodología de evaluación por puntaje (criterios de inclusión). La adjudicación será total, y se previene la adjudicación parcial conforme el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, que establece “...En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”.

**1.6. Forma de Pago:** Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la productos requeridos se lo realizará por **CONSUMO**, es decir, por el número de productos recibidos y no por cantidades fijas mensuales.

<b>Anticipo:</b>	<b>0%</b>
Saldo:	Facturas parciales realizadas mensualmente, hasta la finalización del contrato o hasta que se consuman la totalidad de los bienes requeridos.
Condiciones adicionales del precio de la oferta	La oferta económica deberá cubrir los valores de los bienes solicitados, seguros, impuestos, tasas y contribuciones; es decir, todo lo necesario para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la entidad contratante.
Documentos requeridos.	Factura Copia simple de RUC Certificado de cuenta bancaria Garantías (Según sea el caso) Principios de vigencia tecnológica (según sea el caso) Acta entrega recepción provisional, parcial o definitiva (según corresponda).

**16.1. Condiciones de pago:**

- Acta de entrega recepción parcial mensual suscrito entre el contratista, el administrador del Contrato.
- Informe de satisfacción mensual por parte del Administrador del Contrato
- Factura de cobro.

**1.7. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de la presente contratación será de **228 días calendario**, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta que se consuma la totalidad de los productos solicitados, lo que ocurra primero.

**1.8. Lugar de entrega de los bienes/productos:** Instalaciones Centro Gerontológico Cayambe; ubicada en la calle 23 de julio y Rocafuerte Cayambe – Ecuador.

**1.9. Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:**

**1.9.1. El pliego** estará disponible, **sin ningún costo**, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1.9.2. El cronograma** del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	08/08/2025	16H00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	14/08/2025	16H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	19/08/2025	16H00
Fecha límite para entrega de ofertas	19/08/2025	16H00
Fecha límite para solicitar convalidación	20/08/2025	16H00
Fecha límite respuesta convalidación	22/08/2025	16H00

Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	25/08/2025	16H00
Fecha límite para adjudicación	28/08/2025	16H00

ETAPA PLAZO	ETAPA PLAZO/NORMATIVA
Publicación y convocatoria	Lugar, Fecha
Socialización, preguntas, respuestas, aclaraciones	<p>Según el RGLOSNCP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57:  <i>"...Artículo 138.5.- Etapas de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones.- En la etapa de socialización, se proporciona a los proveedores interesados toda la información general y específica referente al procedimiento de feria inclusiva publicado.</i></p> <p><i>La socialización a los proveedores podrá ser presencial o a través de cualquier mecanismo de comunicación.</i></p> <p><i>En la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, la entidad contratante responderá las preguntas y realizará las aclaraciones que permitan la absolución de dudas o inquietudes presentadas por los proveedores, respecto de las condiciones de participación y demás requerimientos que se hayan contemplado en los pliegos del procedimiento. Las modificaciones que se realicen a las condiciones del procedimiento no podrán cambiar el objeto de la contratación ni su presupuesto referencial.</i></p> <p><i>De las respuestas y aclaraciones se elaborará el acta correspondiente que deberá ser publicada en el Portal de Contratación Pública.</i></p> <p><i>Las etapas de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones se desarrollarán en un <b>término mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de feria inclusiva</b>". Énfasis añadido.</i></p>
Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	<p><i>"... En la etapa de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas, se desarrollarán en un <b>término mínimo de 3 días y un máximo de 8 días, contados a partir de la etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones</b>", según lo establecido en el artículo 299 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134. NORMATIVA SECUNDARIA</i></p>
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.	<p><i>"... La verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, <b>se desarrollará en un término mínimo de tres (3) días y un término de máximo de ocho (8) días, contados a partir de la etapa de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia</b>", según lo establecido en el artículo 299 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134. NORMATIVA SECUNDARIA.</i></p> <p>Art. 79.- Convalidación de errores de forma.- (Reformado por el Art. 6 num. 43 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- <i>Las ofertas, una vez presentadas no podrán</i></p>

	<i>modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación”, de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134. NORMATIVA SECUNDARIA.</i>
Adjudicación	Según el RGLOSNCOP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57: “...Artículo 88.- Término para la adjudicación.- <b>La resolución de adjudicación se emitirá en un término mínimo de tres (3) días, y, en un término máximo de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el Portal de Contratación Pública en el término máximo de un (1) día.</b> ”.

**NOTA:** La Audiencia de Preguntas y aclaraciones de este proceso de contratación se llevará a cabo el día **14 de agosto de 2025 a las 11h00**, en las oficinas de la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui MIES ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, calle Quito Nro. 1046 y Altar. Urbanización Santa Rosa, junto a Misión Social. La audiencia también pudiere ser realizada de manera virtual en coordinación con el Técnico de la Etapa Precontractual y los oferentes interesados en participar, (solicitar el enlace al video llamada, al correo [maricela.narvaez@inclusion.gob.ec](mailto:maricela.narvaez@inclusion.gob.ec) teléfono 2338589 ext. 1001).

La entrega de las ofertas se realizará en sobre cerrado, en **FORMA FÍSICA** en concordancia con el artículo 138.6 del RGLOSNCOP reformado mediante el decreto ejecutivo Nro. 57 que establece “... Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto”.

La oferta debe estar presentarse de manera ordenada, enumerada y sumillada, únicamente con lo requerido, con identificación del oferente y dirección de contacto, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso y al portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

El SERCOP, podrá desarrollar utilidades en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

**1.9.3. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** El técnico designado en la etapa precontractual o la comisión técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia, requisitos mínimos y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, conforme lo establece el artículo 138.7 del RGLOSNCOP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57 “... La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la metodología “Cumple o no cumple”.

*Esta metodología consiste en la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego. Aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.*

*Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los criterios de inclusión establecidos en el modelo de pliego que para el efecto emitirá el SERCOP.*

*La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva”.*

- 1.9.4. La entrega de los documentos solicitados** como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.

Según lo establecido en el artículo 138.6 del RGLOSNCNP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, “Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos”. Además los oferentes interesados deben considerar lo siguiente:

- a. La Oferta deberá ser entregada obligatoriamente de **FORMA FÍSICA** en concordancia con el artículo 138.6 del RGLOSNCNP reformado mediante el decreto ejecutivo Nro. 57 que establece “... Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto”, con toda la información ofertada de manera ordenada en las oficinas de la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui MIES ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, calle Quito Nro. 1046 y Altar. Urbanización Santa Rosa, junto a Misión Social, en un sobre cerrado, con identificación del proveedor y dirección del contacto.
- b. La **OFERTA FÍSICA**, contendrá los documentos de respaldos firmados de forma manuscrita por el representante legal o su delegado, en amparo al artículo 35 del RGLOSNCNP reformado mediante el decreto ejecutivo Nro. 57 que establece “...No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de: “... b) Ferias Inclusivas”. Además, debe ser presentada enumerada y sumillada.

- 1.9.5. Los requisitos mínimos presentados** por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación

no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores-RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

**1.9.6. La adjudicación**, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión. La adjudicación será total, y se previene la adjudicación parcial conforme el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCPP– reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57, que establece “...En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”.

**1.9.7. Este procedimiento de Feria Inclusiva** se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

**1.9.8. Garantías:**

De conformidad con la normativa vigente, se determina la siguiente garantía.

*“Art. 76.- Garantía Técnica.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, de obras que contemplen aquella provisión o instalación, o en los contratos que la entidad contratante, de manera motivada, considere pertinente para precautelar el interés institucional y asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, exigirá al momento de la recepción una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato”.*

**Sangolquí, 08 de agosto de 2025**

**Sr. Mgs. Rafael Alberto Jarrín Erazo**  
**DIRECTOR DISTRITAL 17D11 MEJÍA RUMIÑAHUI MIES**  
**MÁXIMA AUTORIDAD**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**  
ACCIÓN DE PERSONAL No. GMTTH-0256, de fecha 27 de marzo de 2025  
Certificación operador del SNCP Nro. T1CCfkRTVL (Vigente desde el 2023-10-14)